

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

EXP - FILO - ME - 13377 / 2024

VISTO:

Que la Compañía Western Unión ofrece servicios financieros para la recepción y envíos de moneda extranjera y que satisface las expectativas de cambio y optimización de este proceso; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos de su implementación y con el fin de ajustarse a las disposiciones y condiciones generadas por la Compañía anteriormente citada, es necesario autorizar llevar a cabo toda tramitación que requiera esta Unidad Académica;

Que el Profesor Pablo Darío ARJONA IBAÑEZ, DNI N° 33.815.739, con funciones en la Secretaría de Posgrado e Investigación, reúne las condiciones de idoneidad y responsabilidad para asumir las tramitaciones objeto de la presente;

Por ello y en uso de las atribuciones emergentes del Estatuto Universitario y la reglamentación vigente,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR al Profesor Pablo Darío ARJONA IBAÑEZ, DNI N° 33.815.739, con funciones en la Secretaría de Posgrado e Investigación, a recepcionar las transferencias a esta Unidad Académica de moneda extranjera a través de la Compañía Western Unión, con la finalidad de acreditar las mismas a través de la Dirección Económico Financiera – Departamento Tesorería.

ARTÍCULO 2º.-COMUNÍQUESE.

Resolución N°: RES - FILO - DGAD - 11801 / 2024

Hoja de firmas